



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 25 de mayo de 2018
SDM-SC- 106590

Señor(a)

PILAR GARRIDO BRIGHENTI

CARRERA 85L No 10C30 PORTALES DE VILLA LUZ ETAPA 2

Teléfono: 3208106361

Ciudad

REF: Respuesta del Derecho de Petición SDM

150814

Señora Pilar

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que no es procedente su solicitud teniendo en cuenta que existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137 Ley 769 de 2002, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto).

Entonces se tienen los siguientes registros de comparendos electrónicos asociados al vehículo de placa BMG859:

COMPARENDO	FECHA DE IMPOSICIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN	RESOLUCION DE NOTIFICACION
11001000000016123472	08/17/2017	DIRECCIÓN ERRADA	Aviso 066 del 2017-09-06 notificado 13/09/2017
11001000000016108037	07/14/2017	DIRECCIÓN ERRADA	Aviso 064 Del 2017-08-15 notificado 23/08/2017
11001000000016085200	05/30/2017	DIRECCIÓN ERRADA	Aviso 059 del 2017-06-27 notificado 05/07/2017
11001000000013058414	09/27/2016	DIRECCIÓN ERRADA	Aviso 041 de fecha 13 de Octubre de 2016, notificado el día 21 de Octubre de 2016
11001000000013029528	08/10/2016	DIRECCIÓN ERRADA	Aviso 037 de fecha 05 de Septiembre de 2016, notificado el día 12 de Septiembre de 2016
11001000000013021754	07/25/2016	DIRECCIÓN ERRADA	Aviso 035 de fecha 09 de Agosto de 2016, notificado el día 17 de Agosto de 2016
11001000000013018214	07/21/2016	DIRECCIÓN ERRADA	Aviso 041 de fecha 13 de Octubre de 2016, notificado el día 21 de Octubre de 2016
11001000000013013966	07/12/2016	DIRECCIÓN ERRADA	Aviso 035 de fecha 09 de Agosto de 2016, notificado el día 17 de Agosto de 2016
11001000000012998825	06/15/2016	DIRECCIÓN ERRADA	Aviso 032 de fecha 01 de Julio de 2016, notificado el día 11 de Julio de 2016

PA01-PR01-MD01 V.2.0

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Por lo anterior los comparendos antes enunciados, fueron remitidos a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición de los mismos, y que corresponde a **CRA 84 # 61-10 INT 30 BOGOTÁ D.C.**, con el propósito de surtir la notificación personal, éstos fueron devueltos por la causal **DIRECCION ERRADA** hecho que no es atribuible a la administración.

Identificación: C39537615	Documento: CEDULA DE	Porcentaje: 100.0	Tipo propietario: Em • Par • Of
Nombres/Razón social: GARRIDO BRIGHENTI PILAR		Sucursal:	
Departamento:	Ciudad: BOGOTÁ	Teléfono: 4916298	
Celular:	Correo Electrónico:		
Dirección: CRA 84 # 61-10 INT 30			

De la notificación dentro de los **tres días siguientes** a la comisión de la infracción le comunico que el artículo 135 de la Ley 769 de 2002 modificado por la Ley 1383 de 2010, establece que las ordenes de comparendo deben ser **enviadas** a la dirección asociada al último propietario con el ánimo de realizar la notificación personal a quien resulte involucrado en un proceso contravencional como consecuencia de la imposición de una orden de comparendo electrónica y ante la imposibilidad de realizar esta, se deben agotar otros medios para la notificación contemplado, en el C.P.A.C.A.

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió a la publicación como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web www.movilidadbogota.com y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, mediante las resoluciones antes citadas

Frente a sus manifestaciones concernientes, al cambio de dirección que se registraba con la nomenclatura antigua, al respecto, debe tener en cuenta que el **Artículo 5 del Decreto 615 de 2011**, regló lo referente a esta situación, así:

"Artículo 5°. - Instalación. La instalación de las placas viales y domiciliarias de nomenclatura en procesos masivos estará a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. No obstante, el propietario o poseedor podrá instalar placas oficiales en su predio.

*A las placas no oficiales se les cruzará una línea roja para indicar su cancelación **por el término de seis (6) meses**, vencidos los cuales deberán ser retiradas por el propietario o poseedor del inmueble. (negrilla y subrayado del Despacho)*

(...)

De acuerdo a lo expuesto se conmina a que actualice su dirección ante el Organismo de Tránsito, conforme lo señala la Resolución 3027 de 2010 artículo 6 parágrafo 3 emitida por Ministerio de Transporte, así: **"En el evento de cambio de domicilio o de dirección electrónica, los propietarios de**

PA01-PR01-MQ01 V 2.0

AC 13 No. 37 - 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

vehículos automotores deberán actualizar su dirección de notificación física y/o electrónica en el organismo de tránsito ante el cual se encuentra matriculado su vehículo y este a su vez, deberá cargar la información al Registro Único Nacional de Tránsito, RUNT.

En los anteriores términos se brinda respuesta a su solicitud.

"Bogotá, mejor para todos"

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyectó: Sandra Suarez

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 3659

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-150814/ PILAR GARRIDO BRIGHENTI
RESPUESTA N°.	SDM-SC-106590 d el 25 DE MAYO DE 2018
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 22 DE OCTUBRE DE 2018, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de

Peticion / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-150814.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 22 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 26 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: THOMAS DIAZ. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)